

CONSULTORA JURÍDICA
Dra. Sandra Boada Navarrete

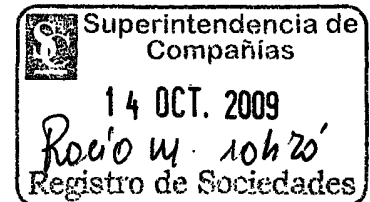
34852

Quito, 13 de Octubre del 2009

ESCANEAR

2009.10.15

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Quito al 11.00

Yo, RODRIGO GUILLEN, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Seguridad FRAVISEG CIA. LTDA., ante usted atentamente comparezco y solicito:

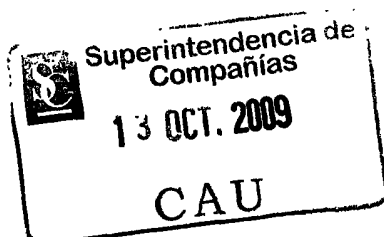
Autorice la inscripción de la presente Cesión de Participaciones celebrada, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de octubre del 2009, entre el señor Luis Ulpiano Betancourt Vega, a favor de los señores cónyuges Ruth Araceli Guillen Guzmán y Jorge Xavier López Rodríguez.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Del Señor Superintendente con los debidos respetos y consideraciones.

Sr. Rodrigo Guillen Guzmán.
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones
registrada.
cel 2009.10.15





NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

LUIS ULPIANO BETANCOURT VEGA Y SRA.

A FAVOR DE:

JORGE LOPEZ RODRIGUEZ Y SRA.

CUANTIA:

USD. \$ 1,00

P.T.

DI - C.C.

ESCRITURA NUMERO: CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de Agosto del dos mil nueve, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: Los cónyuges señores LUIS ULPIANO BETANCOURT VEGA, YOLANDA CECILIA VINUEZA, casados, y por otra la señora RUTH ARACELI GUILLÉN GUZMAN, Y JORGE LOPEZ RODRIGUEZ, casados, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad Quito, legalmente capaces, a quienes conozco. De todo lo que doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como

sigue: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar, la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores LUIS ULPIANO BETANCOURT VEGA, casado con Yolanda Cecilia Vinuesa por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora RUTH ARACELI GUILLEN GUZMAN, casada con Jorge López Rodríguez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, se constituyó la COMPAÑIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA. La misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre del dos mil dos, ante el Doctor Eduardo Orquera



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

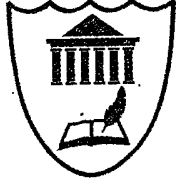
Quito - Ecuador

Zaragosín, Notario Décimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón, el tres de abril del dos mil tres, se aumento el capital social y se reformo el estatuto Social de la compañía de ochenta a cuatrocientos dólares americanos. c) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril del dos mil tres, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón el nueve de abril del dos mil tres, los señores Francisco Vivas Zambrano y Eulalia Lucrecia Macías, ceden doscientos sesenta y cinco y una participación social, respectivamente, a favor de los señores Rodrigo Alexander Guillen Guzmán y Francisco Efraín Guzmán Navarrete. d) Mediante escritura pública celebrada el siete de mayo del dos mil tres ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón, el trece de junio del dos mil tres, se procede a la reforma del Estatuto Social. e) Mediante escritura pública celebrada el cuatro junio del dos mil cuatro, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón los señores Francisco Antonio Vivas Zambrano y Juana Monserrate Loor

Ortiz, ceden sus participaciones sociales en un número de ciento treinta y tres, a favor del señor Rodrigo Alexander Guillen Guzmán. f) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio del dos mil siete, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, se realizo un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA La misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de octubre del dos mil siete, con lo que el capital social de la compañía en la actualidad es de USD \$ 10.000 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América). g) Mediante escritura pública celebrada el dos de julio del dos mil ocho, ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se realizo la Reforma al Objeto Social y de Estatutos de la Compañia FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de octubre del dos mil ocho; h) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, celebrada el veinte y cuatro de julio del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizaron al socio señor LUIS ULPIANO BETANCOURT VEGA, para que transfiera la UNA participación de un dólar de



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

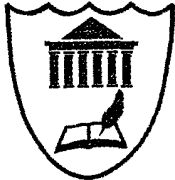
los Estados Unidos de América, que posee en la compañía a favor de la señora RUTH ARACELI GUILLÉN GUZMÁN. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señor LUIS ULPIANO BETANCOURT VEGA y señora YOLANDA CECILIA VINUEZA, ceden y transfieren a favor de la señora RUTH ARACELI GUILLÉN GUZMÁN, la totalidad de sus participaciones que tienen en la Compañía Fraviseq Francisco Vivas Seguridad Compañía Limitada, y que corresponde a UNA participación social de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La presente Cesión de Participaciones comporta el valor nominal de la misma; así como los derechos que le corresponden por cuenta de reservas, revalorización, superávit y cualquier otro concepto, de manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse nada para sí dentro de la Compañía Fraviseq Francisco Vivas Seguridad Compañía Limitada; así como tampoco nada tendrá que responder a partir de la presente fecha por las obligaciones de la Compañía; pues se asume que la cesionaria asume los pasivos existentes de la participación que hoy se cede. CUARTA: PRECIO.- Los comparecientes de mutuo acuerdo establecen que la cuantía de la presente cesión asciende a

la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en conformidad al valor nominal de cada una de las participaciones sociales que el cesionario adquiere en virtud al presente Instrumento Público. QUINTA: ACEPTACION.- las partes aceptan en su integridad la suscripción de este contrato de cesión de participaciones por convenir a sus mutuos intereses. SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de Participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Rodrigo Alexandre r Guillen Guzmán	USD 9.999	USD 9.999	99%	9.999
Ruth Araceli Guillen Guzmán	USD 1	USD 1	1%	1
TOTAL	USD 10.000	USD 10.000	100%	10.000



NOTARIA 16

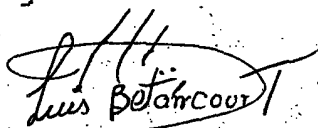


Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- De ésta cesión se tomará nota al margen de la escritura de Constitución de la Sociedad descrita en el numeral uno de la cláusula de antecedentes, al margen de su inscripción en el registro Mercantil del Cantón Quito y en el libro correspondiente de participaciones y socios de la compañía, para cuyo efecto los cedentes autorizan a la cesionaria solicitar y realizar por sí individual o conjuntamente o por interpuesta persona los trámites correspondientes de marginación, anotación e inscripción. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por la Doctora Sandra Boada. Abogada con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo que doy fe.


Luis Betancourt

SR. LUIS ULPIANO BETANCOURT VEGA
C.C. 170488060-6.

Yolanda Vinuesa

SRA. YOLANDA CECILIA VINUEZA

C.C. 170536615-9

Ruth Araceli Guillen Guzman

SRA. RUTH ARACELI GUILLEN GUZMAN

C.C. 020123521-5

Jorge Lopez

SR. JORGE LOPEZ RODRIGUEZ

C.C. 171048920-2

[Signature]

EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS
SEGURIDAD CIA. LTDA**

En Quito, a los veinte y cuatro de julio del dos mil nueve, siendo las 11:30 de la tarde, en el local de la Compañía ubicado en las calles Abelardo Andrade S 12-57 y William Shunk, encontrándose reunido la totalidad del capital social de **FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA.**, resuelve unánimemente constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal; para tratar el siguiente único orden del día:

1.- La Transferencia de la UNA participación, que tiene en la compañía el señor LUÍS ULPIANO BETANCOURT VEGA, a favor de la señora RUTH ARACELI GUILLÉN GUZMÁN.

Actúan como Presidente de la junta, el señor Jintiach Segundo Kukush Chunchu; y, como Secretario el señor Rodrigo Alexander Guillén Guzmán.

Verificada la presencia de todo el capital social, conforme lo señala la ley, el Presidente de esta junta, declarará instalada la sesión, la misma que pasa a tratar y considerar el único punto del orden del día:

1.- La Transferencia de la UNA participación, que tiene en la compañía el señor LUÍS ULPIANO BETANCOURT VEGA, a favor de la señora RUTH ARACELI GUILLÉN GUZMÁN.

2.- En virtud de lo anterior, la Junta General, en uso de sus atribuciones legales, pasa a considerar la Transferencia de la UNA participación, que tiene en la compañía el señor LUÍS ULPIANO BETANCOURT VEGA, a favor de la señora RUTH ARACELI GUILLÉN GUZMÁN; misma que es aprobada de forma unánime por todos los presentes, por lo que los socios por unanimidad de votos, autorizan al señor LUÍS ULPIANO BETANCOURT VEGA transferir y ceder a la señora RUTH ARACELI GUILLÉN GUZMÁN, la totalidad de sus participaciones sociales, una vez que los demás socios han renunciado a su derecho de preferencia a que tienen derecho sobre el capital suscrito de la compañía.

Una vez que ha sido aprobada la cesión de participaciones sociales, el presidente de la junta manifiesta a los socios, que una vez efectuados el trámite legal pertinente y realizado el registro correspondiente, el capital social de la compañía quedará reestructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Rodrigo Alexander Guillen Guzmán	USD 9.999	USD 9.999	99%	9.999
Ruth Araceli Guillen Guzmán	USD 1	USD 1	1%	1
TOTAL	USD 10.000	USD 10.000	100%	10.000

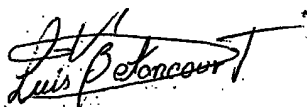
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que constan, en fe de los cual suscriben los socios presentes junto con el Presidente y el secretario, que lo certifica. Se levanta la sesión a las 13:30 de la tarde.



Sr. Jintiach Segundo Kukush Chunchu;
Socio/ Presidente



Sr. Rodrigo A. Guillén Guzmán
Socio/ Secretario



Sr. Luis Betancourt Vega
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CATEGORÍA CIUDADANÍA N° 170488060-8

BETANCOURT VEGA LUIS ULPIANO

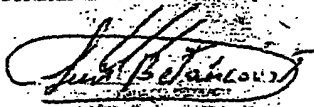
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

23 AGOSTO 1956

006-2 0143 04284 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956




ECUATORIANA***** V4333/4222

CASADO YOLANDA VINUEZA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

VICTOR BETANCOURT

ROSA VEGA

QUITO 10/12/2003

10/12/2015

REN Pch 0858773



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-AUG-2009

025-0041 1704880606

BETANCOURT VEGA LUIS ULPIANO

PROVINCIA PICHINCHA CANTÓN QUITO

SECCION 006-2 0143 04284

17-AUG-2009



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que actúo según lo requerido por el interesado.

17-AUG-2009

D. Gonzalo Erazo Chacón PT LM
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 170536615-9
 VINUEZA YOLANDA CECILIA
 17 ABRIL 1960
 PICHINCHA/STO DSO DE LOS/5 DOMINOS
 004-2 0179 02751
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



Yolanda Vinueza

ECUATORIANA***** E134311222
 CASADO LUIS BETANCOURT
 SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA

 MARTHA VINUEZA
 DELITO 25/01/2002
 25/01/2014

[Signature] -00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES CE-44 del 15 JUNIO 2009

170-0368 NÚMERO
 VINUEZA YOLANDA CECILIA

1705366159 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO CANTÓN
 CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 CHILLOGALLO ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que se otorga a demandado interesado
 Quito, a 11 de ABRIL de 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón PT LM
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171048720-E
 LOPEZ RODRIGUEZ JORGE XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 18 JULIO 1967
 014- 0510 11021 X
 PICHINCHA/QUITO
 CONTRALET SUAREZ 1967

Jorge Lopez



ECUATORIANA*****
 CASADO RUTH A GUILLEN GUZMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JORGE MIGUEL LOPEZ
 LAURA PIEDAD RODRIGUEZ
 QUITO 10/11/2008
 10/11/2008
 REN 0492255



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

089-0196
 NUMERO
 LOPEZ RODRIGUEZ JORGE XAVIER

1710489202
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JANTA

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que actua como lo da fe el interesado.
 Quito, a 11 de Agosto de 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón PT LM
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 020123521-5

GUILLEN GUZMAN RUTH ARACELI

BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

23 NOVIEMBRE 1968

002- 0016 00216 F

BOLIVAR/CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO 1968

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** E3333V2222

CASADO JORGE X LOPEZ RODRIGUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL ANGEL GUILLEN GOMEZ

VIRGINIA RUTH GUZMAN

QUITO 06/08/2009

06/08/2021

REN 1599676

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

050-0165 0201235215

NÚMERO

GUILLEN GUZMAN RUTH ARACELI

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

COTACOLLA

ZONA

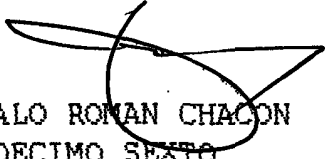
En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que corresponde lo dicho al interesado.

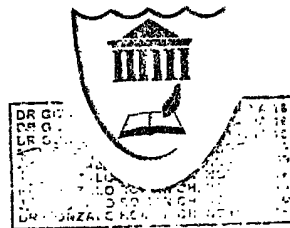
17 AGO 2009

Gonzalo Román Chacón PT LM

NOTARIO

Se otorgo hoy ante mi LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO
POR SR. LUIS BETANCOURT Y SRA A FAVOR DE SR. JORGE RODRIGUEZ
Y SRA.,y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, hoy día uno de septiembre del dos mil nueve.


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

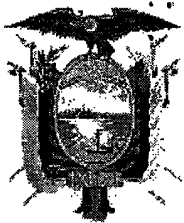
/end/

RAZÓN: Yo. DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO. DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL NUEVE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2516** del REGISTRO MERCANTIL de quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4025 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de octubre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng